

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD ENERO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUAREZ</u>
CARGO	<u>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☒	INVERSIÓN (*) ☐
NOMBRE DEL RUBRO <u>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</u>	EJE _____
CÓDIGO DEL RUBRO <u>21212.1.2.02.02.008</u>	SECTOR _____
	PROGRAMA _____
	META _____
	NOMBRE DEL PROYECTO _____
	CÓDIGO BPPIN _____

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MACROPROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO, GESTIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA.</i>	IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título profesional de economista, finanzas públicas o administración de empresas con título de posgrado en la modalidad de especialización, el cual deberá acreditar mediante diploma y acta de grado, con tarjeta profesional vigente. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual de mínimo 57 meses, las cuales se deberán acreditar con la presentación de certificaciones y/o copia de contratos y su acta de terminación expedidos por la autoridad pública o privada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES
1. Brindar apoyo en el diagnóstico del avance del modelo de Integrado de Planeación y Gestión, evaluando y proponiendo acciones de mejoramiento de las dimensiones y políticas MIPG. 2. Apoyar la revisión conjuntamente con los profesionales especializados en cada una de las áreas de la SEM, los autodiagnósticos y Planes de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en lo de competencia de la Secretaría. 3. Brindar acompañamiento en la articulación entre el sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG tendiente simplificar las operaciones para la generación de estándares altos de satisfacción por la prestación de los servicios/productos de competencia de la Secretaría de Educación – SEM. 4. Apoyar el favorecimiento de una cultura organizacional, fundamentada en la información, control y evaluación de los procesos que se adelantan al interior de la SEM, desde el enfoque MIPG, por medio de jornadas de inducción y capacitación. 5. Apoyar la actualización de los procedimientos y actividades de cada una de las áreas y procesos de la Secretaría de Educación. 6. Apoyar la consolidación de la información de cada uno de los procesos que se desarrollan en la SEM, y armonizarlos en el MIPG, como un documento marco de caracterización de gestión educativa. 7. Brindar apoyo en la recolección de información de la SEM y reportar al FURAG- formulario único de reporte y avance de la gestión, realizando seguimiento y divulgación de la acción adelantada.

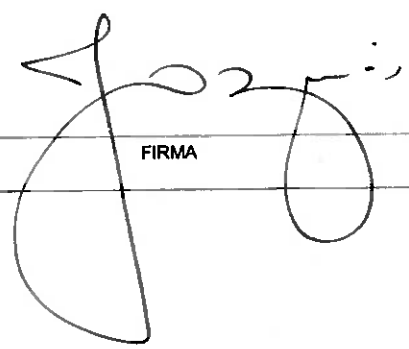
III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
El Ministerio de Educación Nacional advierte la necesidad de incorporar y articular “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG” en su versión actualizada, según lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dado que es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional del MEN y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor, por tanto la Secretaría de educación de Chía, al tener las facultades para la administración en la prestación del servicio identifica la necesidad de articular sus procesos con el modelo citado. Este modelo está compuesto por 7 dimensiones y 19 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG. Para la implementación del Modelo, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 003518 de 2024, realizó la actualización de los Comités de Gestión y Desempeño Sectoriales e Institucionales acorde con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017. Así mismo, a través de la Resolución 11107 de 2018, se conforma el Comité Directivo del Ministerio de Educación Nacional, y se listan en un solo acto administrativo los comités formales de esta Entidad, alienándolo con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 y mediante la Resolución 4058 de 2024 se adoptaron y ratificaron las Políticas de Operación del Ministerio de Educación Nacional. El proceso de planeación en el Ministerio de Educación Nacional y en el sector administrativo, parte de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, definiendo los objetivos, las grandes estrategias y productos que se adelantarán durante el cuatrienio, en total cumplimiento y alineación con las directrices del Gobierno Nacional. A partir de allí, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 se realiza la definición de los planes estratégicos y los planes de acción, en los cuales se establecen los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión en concordancia con los objetivos institucionales, las metas estratégicas y los compromisos adquiridos previamente; así mismo, se incluyen los aspectos relacionados tanto del componente misional como los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018". Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión Ministerio de Educación Nacional (mineducacion.gov.co). Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio de Chía se certificó mediante el decreto 3940 del 2007 momento en el cual el municipio asume la administración en la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y educación media con seguimiento a la educación para el trabajo y desarrollo humano, a partir de ese momento la Secretaría de educación se certifica con el ICONTEC en cuatro (4) macroprocesos, hoy 12 años después de esta certificación es necesario poder unificar el sistema

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

de gestión que teníamos recientemente e integrarlo con el modelo integral de planeación y gestión - MIPG de acuerdo a los lineamientos o recomendaciones que hace el mismo ministerio, razón por la cual se requiere contar con el apoyo de un profesional con idoneidad y experiencia, que pueda orientar, realizar inducciones, capacitaciones y articular de la mejor forma, para dar avance a el mapa de procesos y la cadena de valor que se vienen realizando en La Secretaría de educación de chía desde la postura Ministerio de Educación y que se pueda armonizar y articular con el modelo El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG . Con la finalidad de fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motor de la generación de resultados de la administración pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha la Secretaría de educación aún no está articulada con el modelo MIPG, razón por la cual se debe llegar a agilizar simplificar y flexibilizar las operaciones que se dan en los diferentes procesos actuales de la Secretaría y de esa forma generar servicios que resuelvan las necesidades de los ciudadanos.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025 publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se evidencia la necesidad incluida adelantada bajo el presente proceso.

Cordialmente,	
NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUAREZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NOMBRE	 FIRMA

Elaboró: Jessica M. Santamaría C – Profesional Contratista